

Oficio N° 14.012

VALPARAÍSO, 13 de junio de 2018

A S.E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión celebrada el día de hoy, aprobó las enmiendas introducidas por ese H. Senado al proyecto de ley que moderniza y fortalece el ejercicio de la función pública del Servicio Nacional de Pesca, correspondiente al boletín N° 10.482-21, con excepción de las siguientes normas, que ha rechazado:

- Artículo 8, número 2, nuevo.

- Artículo 9, número 1; número 4, que ha pasado a ser 6; número 5, que ha pasado a ser 7; número 8, nuevo; número 9, nuevo; número 7, que ha pasado a ser 11; número 12, nuevo; número 8, que ha pasado a ser 13; artículos 114 B, 114 C, 114 D, 114 E, 114 F y 114 G propuestos por el número 11, que ha pasado a ser 17; artículo 119 bis propuesto por el número 12, que ha pasado a ser 18; letra a) y ordinal ii) de la letra b), ambos del número 21, nuevo; número 24, nuevo; número 17, que ha pasado a ser 25; número 19, que ha pasado a ser 27, y la supresión del número 20.

- Artículo cuarto transitorio, nuevo.

En razón de lo anterior, acordó que los diputados que se indican a continuación concurren a

la formación de la Comisión Mixta que establece el artículo 71 de la Constitución Política:

- don Gabriel Ascencio Mancilla
- don Bernardo Berger Fett
- don Jorge Brito Hasbún
- don Jaime Tohá González
- don Francisco Undurraga Gazitúa.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 106/SEC/18, de 2 de mayo de 2018.

Devuelvo la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a V.E.

MAYA FERNÁNDEZ ALLENDE
Presidenta de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados